

	DIRECTIVA N° 006-2021-MDL	Fecha: 08/09/2021
	“MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”	Página 1 de 14

## DIRECTIVA N° 006-2021-MDL

### “MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”

Elaborado por: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

#### I. OBJETIVO

Establecer disposiciones para optimizar el uso de recursos en la Municipalidad Distrital de Lince, desde la implementación de medidas de ecoeficiencia.

#### II. FINALIDAD

Uniformizar criterios para la optimización del uso de recursos, reduciendo el impacto negativo en el ambiente.

#### III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio de todas las unidades de organización y colaboradores de la Municipalidad Distrital del Lince, independientemente de su régimen laboral o contractual.

#### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N° 1278.
- Decreto Supremo N° 050-2006-PCM, Prohíben en las Entidades del Sector Público, la impresión, fotocopiado y publicaciones a color para efectos de comunicación y/o documentos de todo tipo.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba medidas para el uso eficiente de la energía.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que establece las "Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública".
- Ordenanza N° 429-2019-MDL, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Lince.

#### V. DEFINICIONES

- 5.1. **Biodegradable:** Características de un material que puede degradarse mediante el accionar de agentes biológicos.
- 5.2. **Bolsa de plástico de un solo uso:** Bolsas de plásticos diseñadas para un solo uso, con corto tiempo de vida útil y cuya degradación genera contaminación por micro plásticos y/o sustancias peligrosas.

	DIRECTIVA N° 006-2021-MDL	Fecha: 08/09/2021
	“MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”	Página 2 de 14

- 5.3. **Criterios de ecoeficiencia:** Características que deben cumplir los recursos adquiridos y utilizados para minimizar su uso, aumentar su durabilidad de reciclaje, y reducir el consumo de los recursos naturales.
- 5.4. **Ecoeficiencia:** Comprende aquellas acciones mediante las cuales permite satisfacer las necesidades humanas con un reducido impacto en el ambiente.
- 5.5. **Medidas de ecoeficiencia:** Acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso racional de recursos y la disminución progresiva del impacto ambiental. Están referidas al uso de papel y materiales conexos de energía, agua, combustible y gestión eficiente de residuos sólidos.
- 5.6. **Material conexo:** Material que tiene relación con distintos tipos de útiles de oficina como los tóneres y similares.
- 5.7. **Plástico:** Material de base polimérica dotado de plasticidad en, al menos, alguna fase de su proceso de fabricación y que puede incluir aditivos en su composición, los cuales son agregados para brindar características particulares al material.
- 5.8. **Plástico de un solo uso:** Objeto de base polimérica, diseñado para un solo uso y con corto tiempo de vida útil, o cuya descomposición y/o característica no permite y/o dificulta su biodegradabilidad.
- 5.9. **Plástico reutilizable:** Objeto de plástico diseñado para ser reutilizado para el mismo que para el cual fue diseñado.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. Todas las actividades técnicas, operativas y administrativas que se realicen dentro de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Lince deberán desarrollarse en el marco de lo establecido en la presente directiva, considerando las normas en materia de ecoeficiencia.
- 6.2. La Gerencia de Administración y Finanzas reportará trimestralmente a la Gerencia Municipal el resultado de la implementación de las medidas de ecoeficiencia.
- 6.3. La Gerencia de Administración y Finanzas establecerá los procedimientos internos que regulen las medidas para la reducción de plástico de un solo uso.

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1. Medidas de ecoeficiencia

#### 7.1.1. Uso eficiente del agua

- a) Usar el agua en forma eficiente, procurando su uso racional y ahorro.
- b) Asistir a las diferentes actividades de sensibilización y/o capacitación en el uso eficiente del agua.
- c) Comunicar a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, de forma inmediata, mediante correo electrónico o a los números de contacto que facilite dicha Subgerencia, en caso se observe algún desperfecto en las instalaciones de agua potable o ante cualquier uso deficiente del agua, con la finalidad de adoptar medidas correctivas.
- d) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial implementará un cronograma para el mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de agua potable.
- e) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial reemplazará, progresivamente, la grifería por modelos que garanticen el ahorro de agua.
- f) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial implementará un cronograma para la limpieza de los tanques de agua ubicados en los locales de la Municipalidad.

	DIRECTIVA N° 006-2021-MDL	Fecha: 08/09/2021
	“MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”	Página 3 de 14

- g) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial informará mensualmente, mediante correo electrónico, a los miembros del Comité de Ecoeficiencia la ejecución de los indicadores del componente agua (Anexo N° 1).
- h) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remitirá reportes trimestrales sobre el consumo de agua a la Gerencia de Administración y Finanzas, con la finalidad de evaluar las medidas de ecoeficiencia (Anexo N° 2).

### **7.1.2. Uso eficiente de energía eléctrica**

- a) Usar racionalmente los equipos eléctricos y/o electrónicos que le fueron asignados para el desempeño de sus funciones.
- b) Asistir a las diferentes actividades de sensibilización y/o capacitación en el uso eficiente de la energía eléctrica que sean programadas por la Municipalidad Distrital de Lince.
- c) Evitar el uso de energía eléctrica en aquellos lugares que cuenten con luz natural.
- d) Mantener apagadas las luces, así como cualquier otro equipo que consuma energía eléctrica cuando no sean utilizados.
- e) Mantener cerradas las puertas y ventanas cuando se esté utilizando el aire acondicionado.
- f) Apagar los monitores y luminarias en horario de refrigerio.
- g) Desenchufar los equipos eléctricos y electrónicos cuando no sean utilizados por un periodo prolongado de tiempo.
- h) Comunicar a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, mediante correo electrónico o a los números de contacto que facilite dicha Subgerencia, la falta de limpieza en las ventanas y luminarias en mal estado, así como cualquier falla eléctrica en los equipos, interruptores, tomacorrientes y cableado.
- i) Al término de labores, los equipos eléctricos y/o electrónicos deben ser apagados y, de corresponder, desconectados.
- j) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial reemplazará progresivamente las luminarias por modelos de bajo consumo de energía eléctrica.
- k) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial automatizará progresivamente el encendido y apagado de luminarias a través de sensores.
- l) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial realizará mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos eléctricos y cableado en toda la entidad, de acuerdo a un cronograma.
- m) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial informará mensualmente, mediante correo electrónico, a los miembros del Comité de Ecoeficiencia la ejecución de los indicadores del componente energía eléctrica (Anexo N° 1).
- n) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remitirá reportes trimestrales sobre el consumo de energía eléctrica a la Gerencia de Administración y Finanzas con la finalidad de evaluar las medidas de ecoeficiencia (Anexo N° 3).

	DIRECTIVA N° 006-2021-MDL	Fecha: 08/09/2021
	“MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”	Página 4 de 14

### 7.1.3. Uso eficiente de papel y material conexo

- a) Asistir a las diferentes actividades de sensibilización y/o capacitación en el uso eficiente del papel. que sean programadas por la Municipalidad Distrital de Lince.
- b) Evitar el desperdicio de materiales de oficina, reduciendo su uso a la cantidad necesaria.
- c) Requerir estrictamente lo necesario de papel bond para el cumplimiento de las funciones, de acuerdo a su competencia.
- d) Reducir el uso de papel destinado a la impresión y fotocopiado de documentos, priorizando su digitalización.
- e) Utilizar la vista preliminar previamente a la impresión de los documentos, de esta manera se comprueba que el documento está debidamente elaborado.
- f) El titular de cada Gerencia o Subgerencia deberá habilitar un espacio o contenedor adecuado para los papeles que pueden ser reutilizados.
- g) Imprimir los documentos utilizando ambas caras, en modo borrador y priorizar su reutilización en el caso de documentos de uso interno.
- h) Queda terminantemente prohibido imprimir y/o fotocopiar a color, se debe realizar en blanco y negro, salvo excepciones.
- i) Queda terminantemente prohibido fotocopiar y/o imprimir documentos de índole particular.
- j) Queda terminantemente prohibido realizar impresiones de los correos electrónicos, salvo que se requieran como sustento o evidencia.
- k) Priorizar el uso de documentación electrónica a través del Sistema de Gestión Documental, utilizando la firma digital.
- l) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial realizará las compras de papel de acuerdo a materiales con características ecoeficientes.
- m) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información deberá realizar el control sobre el consumo del tóner; asimismo, debe realizar el registro de los residuos generados por dicho suministro, el cual debe ser informado a la Gerencia de Administración y Finanzas.
- n) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial informará mensualmente, mediante correo electrónico, a los miembros del Comité de Ecoeficiencia la ejecución de los indicadores del componente papel y material conexo (Anexo N° 1).
- o) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remitirá reportes trimestrales a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre el consumo de papel y material conexo con la finalidad de evaluar las medidas de ecoeficiencia (Anexo N° 4).

### 7.1.4. Uso eficiente de combustible

- a) Asistir a las diferentes actividades de sensibilización y/o capacitación en el uso eficiente de combustible.
- b) El colaborador responsable de un vehículo deberá anotar los galones consumidos y los kilómetros recorridos y entregarlo a su jefe inmediato para que pueda reportar a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.
- c) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial mantendrá un estricto control del abastecimiento y consumo de combustible por vehículo, a través de tarjetas Multiflota en la Plataforma habilitada por el Banco de la Nación.

	DIRECTIVA N° 006-2021-MDL	Fecha: 08/09/2021
	“MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”	Página 5 de 14

- d) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial supervisará el óptimo uso del servicio de transporte del personal.
- e) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares de la entidad, con la finalidad de ahorrar combustible.
- f) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial evaluará la conversión de vehículos que usan gasolina por gas natural o gas licuado de petróleo.
- g) La Subgerencia de Recursos Humanos promoverá la movilidad sostenible por parte de los colaboradores de la entidad.
- h) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial informará mensualmente, mediante correo electrónico, a los miembros del Comité de Ecoeficiencia la ejecución de los indicadores del componente combustible (Anexo N° 1).
- i) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remitirá a la Gerencia de Administración y Finanzas, reportes trimestrales sobre el consumo de combustible con la finalidad de evaluar las medidas de ecoeficiencia (Anexo N° 5).

#### **7.1.5. Gestión de residuos sólidos**

- a) Asistir a las diferentes actividades de sensibilización y/o capacitación sobre la gestión de los residuos sólidos. que sean programadas por la Municipalidad Distrital de Lince.
- b) Queda prohibido el uso de bolsas o envoltorios plásticos para la entrega de información impresa a los administrados y la ciudadanía en general.
- c) Utilizar una bolsa de tela o de material biodegradable para uso personal en reemplazo de la bolsa de plástico de un solo uso.
- d) Queda prohibido el uso de bolsas plásticos de un solo uso, sorbetes plástico y envases de tecnopor (polietileno expandido) para bebidas y alimentos de consumo humano, reemplazándolos por envases reusables o de materiales biodegradables.
- e) Los servicios de coffee break, reuniones y otros eventos institucionales, deberán adecuarse a las medidas establecidas por el presente documento, así como priorizar el uso de material reutilizables. La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial revisará que las especificaciones técnicas contengan lo señalado.
- f) Segregar los residuos sólidos generados, colocándolos en los tachos existentes en las áreas comunes.
- g) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en coordinación con la Subgerencia de Operaciones Ambientales habilitará depósitos de segregación de residuos sólidos en las áreas comunes de la Municipalidad.
- h) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial hace de conocimiento al personal de limpieza, lo establecido en la presente directiva para su estricto cumplimiento.
- i) La Subgerencia de Operaciones Ambientales informará mensualmente, mediante correo electrónico, a los miembros del Comité de Ecoeficiencia la ejecución de los indicadores del componente gestión de residuos sólidos (Anexo N° 1).
- j) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remitirá a la Gerencia de Administración y Finanzas un reporte trimestral sobre la generación de residuos sólidos con la finalidad de evaluar las medidas de ecoeficiencia (Anexo N° 6).

	DIRECTIVA N° 006-2021-MDL	Fecha: 08/09/2021
	“MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”	Página 6 de 14

### **7.1.6. Compras públicas y contrataciones de servicios**

- a) Incluir, progresivamente, criterios de para compras sostenibles en los requerimientos.
- b) En los requerimientos de servicios, se deben considerar criterios de ecoeficiencia para la elaboración de los términos de referencia.
- c) Incorporar los criterios de ecoeficiencia en la adquisición de equipos y materiales.
- d) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial verificará que los requerimientos formulados por las unidades de organización no contemplen la adquisición de bienes compuestos de sustancias peligrosas que generen contaminación por micro plásticos.
- e) La Gerencia de Administración y Finanzas podrá autorizar, excepcionalmente, la adquisición y uso de bolsas plásticas de un solo uso diseñadas para la disposición de residuos sólidos y por razones de higiene o salud.
- f) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial informará mensualmente, mediante correo electrónico, a los miembros del Comité de Ecoeficiencia la ejecución de los indicadores del componente compras públicas y contrataciones de servicios (Anexo N° 1).
- g) La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remitirá a la Gerencia de Administración y Finanzas, reportes trimestrales sobre adquisiciones públicas considerando los criterios de ecoeficiencia (Anexo N° 7).

## **VIII. RESPONSABILIDADES**

### **8.1. Alta Dirección**

- Promover y velar por el cumplimiento de las medidas de ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Lince.
- Utilizar los reportes remitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas para la toma de decisiones.

### **8.2. Gerencia de Administración y Finanzas**

- Disponer la implementación de las medidas de ecoeficiencia para reducir el gasto y minimizar el impacto en el medio ambiente.
- Reportar trimestralmente a la Gerencia Municipal los resultados de la implementación de las medidas de ecoeficiencia, para la toma de decisiones.

### **8.3. Subgerencia de Logística y Control Patrimonial**

- Proponer e implementar las medidas de ecoeficiencia para garantizar el uso eficiente de agua, energía eléctrica, combustible, papel y útiles de oficina, así como la adecuada gestión de los residuos sólidos.
- Garantizar que la adquisición de bienes y contrataciones de servicios se realice bajo los criterios de ecoeficiencia.
- Establecer y garantizar la operatividad de canales de comunicación (correo electrónico y número telefónico) para la comunicación inmediata de los colaboradores en caso de averías, fugas y otros que atenten contra el uso eficiente de los recursos.

	DIRECTIVA N° 006-2021-MDL	Fecha: 08/09/2021
	“MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”	Página 7 de 14

#### **8.4. Subgerencia de Recursos Humanos**

- Promover la movilidad sostenible entre los colaboradores de la entidad.

#### **8.5. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**

- Evaluar la incorporación de las actividades operativas y/o inversiones relacionadas a la implementación de las medidas de ecoeficiencia.

#### **8.6. Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

- En coordinación con el Comité de Ecoeficiencia elaborar mensajes para sensibilizar y promover las medidas de ecoeficiencia en la entidad.

#### **8.7. Subgerencia de Tecnología de la Información**

- Proponer medidas de mejora en ecoeficiencia para los equipos computacionales e informáticos de la entidad.

#### **8.8. Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria**

- Implementar medidas de ecoeficiencia que minimicen el uso de papel en la gestión del trámite documentario, priorizando la documentación digital.

#### **8.9. Unidades de Organización**

- Promocionar, implementar y cumplir con las disposiciones establecidas en la presente directiva, así como remitir información oportuna para el monitoreo de la implementación de las medidas de ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Lince.

### **IX. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

- 9.1.** Las medidas de ecoeficiencia no consideradas en la presente directiva serán dispuestas y comunicadas por el Comité de Ecoeficiencia a todas las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Lince.

### **X. INFORMACION COMPLEMENTARIA**

- 10.1** Anexo N° 1 “Indicadores de ecoeficiencia”  
**10.2** Anexo N° 2 “Consumo de agua”  
**10.3** Anexo N° 3 “Consumo de energía eléctrica”  
**10.4** Anexo N° 4 “Consumo de papel y material conexo”  
**10.5** Anexo N° 5 “Consumo de combustible”  
**10.6** Anexo N° 6 “Generación de residuos sólidos”  
**10.7** Anexo N° 7 “Compras públicas y contrataciones de servicios”

	DIRECTIVA N° 006-2021-MDL	Fecha: 08/09/2021
	“MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”	Página 8 de 14

### Anexo N° 1 “Indicadores de ecoeficiencia”

Componente	Indicador	Descripción	Fuente
Agua	Consumo mensual de agua	M3 de agua consumido	Recibo de agua
	Costo mensual de agua	Monto pagado	
Energía eléctrica	Consumo mensual de energía eléctrica	Kwh de energía eléctrica consumido	
	Costo mensual de energía eléctrica	Monto pagado	
Papel y material conexo	Consumo mensual de papel (Bond A4)	Millares de hojas consumidos	Factura de compras
	Costo mensual de papel (Bond A4)	Monto pagado	
	Consumo de otros papeles y sobres	Millares de hojas consumidos	
	Costo de otros papeles y sobres	Monto pagado	
	Consumo mensual de tinta para impresoras	Cantidad de cartuchos consumidos	
	Costo total de tinta para impresoras	Monto pagado	
Combustible	Consumo mensual de combustible	Galones de combustible consumidos	
	Costo mensual de combustible	Monto pagado	
Gestión de residuos sólidos	Cantidad de papel y cartón desechado	Kg. de residuos generados	Reporte
	Cantidad de vidrio desechado	Kg. de residuos generados	
	Cantidad de plástico desechado	Kg. de residuos generados	
	Cantidad de cartuchos y/o tóner desechado	Kg. de residuos generados	
	Residuos de aluminio y otros materiales desechado	Kg. de residuos generados	
	Residuos no reciclables desechado	Kg. de residuos generados	
	Residuos peligrosos desechado	Kg. de residuos generados	
Compras públicas y contrataciones de servicios	Cantidad de adquisiciones que incluyen criterios de ecoeficiencia	Cantidad de adquisiciones	Ordenes de compra

	DIRECTIVA N° 006-2021-MDL	Fecha: 08/09/2021
	“MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”	Página 9 de 14

### Anexo N° 2 “Consumo de agua”

Trimestre	Consumo de agua							
	Número de suministro:							
	Consumo de agua (M3)	Costo (S/)						
Enero								
Abril								
Julio								
Octubre								
Descripción								
Elaborado por:								
Firma:								
Fecha:								
	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="width: 30px;">DD</td> <td style="width: 30px;">MM</td> <td style="width: 30px;">AA</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DD	MM	AA				
DD	MM	AA						

	DIRECTIVA N° 006-2021-MDL	Fecha: 08/09/2021
	“MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”	Página 10 de 14

### Anexo N° 3 “Consumo de energía eléctrica”

Trimestre	Consumo de energía eléctrica							
	Número de suministro:							
	Consumo de energía eléctrica (Kwh)	Costo (S/)						
Enero								
Abril								
Julio								
Octubre								
Descripción								
Elaborado por:								
Firma:								
Fecha:								
	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">DD</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">MM</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">AA</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DD	MM	AA				
DD	MM	AA						

	DIRECTIVA N° 006-2021-MDL		Fecha: 08/09/2021
	“MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”		Página 11 de 14

#### Anexo N° 4 “Consumo de papel y material conexo”

Trimestre	Papel (Bond A4)		Otros papeles		Cartuchos/tóner							
	Kg.	S/	Kg.	S/	Unidad	S/						
Enero												
Abril												
Julio												
Octubre												
Descripción												
Elaborado por:												
Firma:												
Fecha:												
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 30px;">DD</td> <td style="width: 30px;">MM</td> <td style="width: 30px;">AA</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>							DD	MM	AA			
DD	MM	AA										

### Anexo N° 5 “Consumo de combustible”

Trimestre	Gasohol 98		Gasohol 97		Gasohol 95		Gasohol 90		Gasohol 84		Diesel		GLP		GNV							
	Gls	S/	Gls	S/	Gls	S/	Gls	S/														
Enero																						
Abril																						
Julio																						
Octubre																						
Descripción																						
Elaborado por:																						
Firma:																						
Fecha:																						
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 30px;">DD</td> <td style="width: 30px;">MM</td> <td style="width: 30px;">AA</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>																	DD	MM	AA			
DD	MM	AA																				

### Anexo N° 6 “Generación de residuos sólidos”

Trimestre	Papel y cartón		Vidrio		Plástico		Cartuchos Tóner		Aluminio		No reciclado		Peligroso							
	Kg.	S/		Kg.	S/		Kg.	S/		Kg.	S/		Kg.	S/						
Enero																				
Abril																				
Julio																				
Octubre																				
Descripción																				
Elaborado por:																				
Firma:																				
Fecha:																				
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 30px;">DD</td> <td style="width: 30px;">MM</td> <td style="width: 30px;">AA</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>															DD	MM	AA			
DD	MM	AA																		

	DIRECTIVA N° 006-2021-MDL	Fecha: 08/09/2021
	“MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”	Página 14 de 14

### Anexo N° 7 “Compras públicas y contrataciones de servicios”

Trimestre	Compras y contrataciones totales		Compras y contrataciones con criterios de ecoeficiencia							
	Cantidad	S/	Cantidad	S/						
Enero										
Abril										
Julio										
Octubre										
Descripción										
Elaborado por:										
Firma:										
Fecha:										
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">DD</td> <td style="text-align: center;">MM</td> <td style="text-align: center;">AA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>					DD	MM	AA			
DD	MM	AA								

